

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº - 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

VISTO:

La NOTA DE COORDINACIÓN Nº 1258-2019/GOB-REG-TUMBES-GGR-SGR, de fecha 30:12:2019; el Oficio N° 099/CEPAT/P2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019, mediante el cual el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT, solicita el Acto Resolutivo de la Obra escénico - musical: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas". en su Séptima Versión; la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, del 23 de Setiembre de 2019, del Gobierno Regional Tumbes; LA RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 00317 del 14 de Marzo del 2012, de la Dirección Regional de Educación Tumbes; el Certificado de Depósito Legal Nº 2012-01421 de fecha 20:06:2012; la Obra escrita: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reine de las grandes balsas", cuyo autor es el Artesano del Mullu, Señor Félix Morán Davis, el Certificado de Depósito Legal Nº 2016-04501 de fecha 21:04:2016, el CEPAT registra la Cantata como obra escénico - musical; el Certificado de Depósito Legal Nº 2018-04715 del 27:03:2018, registra la Lámina Escolar N° 03 sobre "CHILIMASA HÉROE DE LA RESISTENCIA ANDINA ANTE LA INVASIÓN HISPANA"; el Certificado de Depósito Legal Nº 2019-08204 de fecha 27:06 de 2019: los cuatro (4) Certificados de Depósito Legal, expedidos por la Biblioteca Nacional del Perú; y, el PLAN DE ACTIVIDAD, presentado por el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT, ante las Instituciones coorganizadoras, vinculantes y/o Aliadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 1258-2019/GOB-REG-TUMBES-GGR-SGR, con fecha 31:12:2019, la Gerencia General Regional autoriza a la Secretaría General Regional, proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, habiendo sido modificada la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000339-2019/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 09 de Agosto de 2019; y modificada, a su vez, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de Agosto del 2019. En la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, del 23 de Setiembre de 2019, del Gobierno Regional Tumbes; misma que en su Artículo Segundo, modifica la COMISIÓN DE APOYO DEL BICENTENARIO NACIONAL REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y considera al Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT como integrante de la misma;



Que, habiendo sido modificada la Resolución Regional Sectorial Nº 04345, con la Resolución Nº 00317, en lo concerniente al nombre de la Obra



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº - 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Escénico-Musical CANTATA A CHILIMASA, actores de la obra y fecha de presentación de la Cantata; en cuanto a su denominación a partir de la fecha (14 de Marzo del 2012), será: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del vino de las Grandes Balsas", escrita en su versión original por el artesano y poeta tumbesino Félix Morán Davis, la misma que se debe presentar el cuarto (4to.) Sábado del mes de Setiembre de cada año, en la cual se escenificará la Vida y Obra del Curaca CHILIMASA, Héroe de la Resistencia Andina ante la Invasión Hispana; conducida por el Centro Eco - Paleonto Arqueológico Tumbes, CEPAT;

Que, siendo parte del expediente la obra escrita: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del seino de las Grandes Balsas";

Que, Hecho el Depósito Legal N° 2012-01421 de fecha 20:06:2012 en la Biblioteca Nacional del Perú, por el autor de la obra escrita;

Que, Hecho el Depósito Legal Nº 2016-04501 de fecha 21:04:2016 en la Biblioteca Nacional del Perú, por el CEPAT, registrando la Obra Escénico-Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del númo de las Grandes Balsas";

Que, Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-04715 del 27:03:2018, registra la Lámina Escolar N° 03: CHILIMASA HÉROE DE LA RESISTENCIA ANDINA ANTE LA INVASIÓN HISPANA", cuya autoría pertenece al profesor Galo Martín Abraham Mendoza;

Que, Hecho el Depósito Legal N° 2019-08204 del 27:06:2019, registra en soporte DVD, en la Biblioteca Nacional del Perú, la danza "LAS DONCELLAS DEL CURACA" cuya autoría pertenece al profesor Galo Martín Abraham Mendoza:

Que, habiéndose realizado, el evento, el 9 de Noviembre de 2019;

Que, la Gerencia General Regional, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Tumbes, ha evaluado la Actividad "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reine de las grandes balass", de acuerdo al Plan presentado con antelación, ejecutada por el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes-CEPAT, en su Séptima Versión 2019; por lo tanto, es obvio reconocer y estimular el apoyo y el desempeño laboral de quienes participan en actividades culturales, de las que el Gobierno Regional es Institución Aliada, demostrando perseverancia, compromiso, responsabilidad y; sobre todo, honestidad, para que éstas se concreten con













"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº -000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

éxito, revalorando la historia y la cultura de Tumbes en su sello original del encuentro de dos culturas, emulando el Qhápaq Ñan o Camino Inca de la Costa Norte, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, el 21 de Junio de 2014, considerando los 60,000 Km. de esta red caminera; de los cuales, al territorio tumbesino le corresponden, aproximadamente, los 100 Km. últimos dentro de territorio peruano. Previo a la presentación de la Obra Escénico - Musical, se ha considerado el tramo de quince (15) Km. del Camino Inca de la Costa, desde el histórico Estero La Chepa (Corrales, Tumbes antiguo), hasta Pechichal, distrito de San Jacinto; y, el tramo de cuarenta y dos (42) Km. desde la ancestral Rica Playa a Pechichal (distrito de San Jacinto), respectivamente; recorridos por estudiantes jóvenes personificando a los chasquis de la época.

Que, en cumplimiento a la documentación VISTA; y, a la Agenda del Bicentenario Nacional 2021, Resolución Suprema N° 246-2016-PCM y sus modificatorias: Resolución Suprema N° 003-2017-PCM y Resolución Suprema N° 119-2017 PCM, respectivamente;

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, A GRADECER y FELICITAR, al Señor Félix Morán Davis, como AUTOR del Texto de la Obra Escrita: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del neine de las Grandes Balsas"; quien utiliza una literatura propia con mayor o menor riqueza en poemas, leyendas míticas, cantares, rituales para la guerra o el trabajo. El tema histórico inspira otros poemas al autor: "Lamento Indígena", "Testimonio de un Árbol de la histórica resistencia de un pueblo a la invasión hispánica" que los ha ido fijando en su molde narrativo para trasmitir una crónica objetiva de hechos reales en torno a Chilimasa, nuestro primer precursor de la soberanía nacional; y, relacionados con la historia de los Tumbes y no hacer difícil su interpretación; de aquí deriva su originalidad y la idea de propiedad intelectual, reconocida mediante el Certificado de Depósito Legal Nº 2012-01421 de fecha 20:06:2012, en la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, a los profesores: Jewison Mick García Moretti y Galo Martín Abraham Mendoza, como Autores de la Música; y, al Artesano, señor Víctor Quispe Quispe, como Traductor al quechua de algunos textos de la misma.











"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL $N^{\circ} = 000027$ 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 2.7 FNF 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER la labor de la Profesora Karen Eliana Requejo Fernández y del Profesor Daniel Audberto Rumiche Arteaga, como Directora y Co-Director, respectivamente, quienes asumieron la responsabilidad de dirigir la puesta en escena de esta obra de contenido y contexto histórico, como un testimonio escrito de la historia de Tumbes y preámbulo a la destrucción de un sistema de organización del Imperio más grande de la civilización incaica: el Tahuantinsuyo.



ARTICULO TERCERO: MENCIÓN HONROSA: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER al Personal Directivo, Docente, Estudiantes y Personal de Apoyo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 009 "JESÚS DE LÁ DIVINA MISERICORDIA" de Tumbes, por su destacada PRESENTACIÓN con una alegoría en la "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del seine de las grandes balsas"; mismos que con su presencia nos hacen abrigar la esperanza que algún día, Tumbes cambiará para bien y tendrá su propia IDENTIDAD CULTURAL. Los mismos que se detallan a continuación:

DIRECTORA:

Prof Miriam Paola La Serna Durand.

ESTUDIANTES:

Adriano David Palma Vilela. Thiago Sneijer Carlale Huancas Olaya Rihanna Antuanet Requejo Sandoval. Thiago Lucio Zapata Zárate. Liam Mathius Neymar López Tinoco.

PERSONAL DOCENTE:

Roxana Margarita Abt García. Betty Maybellin Tinoco Campaña. Yuvitza Tandazo Landavery. Ana María Sandoval Larrea. Cinthia Arabell Rodríguez Aguilar. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Rosa María Ramírez Malmaceda. APOYO:

Yuliana Lisbeth Vilela Camacho. Zarela Anabel Olava Coronado. Jackeline Zárate Sandoval. Janela Stefanny Tinoco Muñoz.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER al Personal Directivo, Docentes y Estudiantes de la Corporación Educativa "Virgen del Perpetuo Socorro" de Tumbes, por su participación como Institución



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° --000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Co-organizadora de la Obra Escénico Musical: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del seino de las Grandes Balsas", realizada en la comunidad de Pechichal, Distrito de San Jacinto, el día Sábado 09 de Noviembre de 2019, y haber demostrado: PREPARACIÓN, COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y ESMERO; cuya relación es la siguiente:



PERSONAL DIRECTIVO:

Patricia Del Socorro Oyola de Hidalgo.

GERENTE GENERAL

Martha Isabel Reyes Velasco.
DIRECTORA ACADÉMICA

ELENCO ARTÍSTICO:

Chilimasa:

01. Edú Francisco Carrasco Dioses.

Doncella Principal:

02. Ana Paula Puertas Arana.

Doncellas Secundarias:

03. Yaiaira Uchofen Ávila.

04. Dayana Medina Castro.

05. Guadalupe Vergara Neira.

06. Thais Poemape Peña.

07. Ivanna Castillo Severino.

Navegantes - Pescadores:

08. Pedro Herrera Paiva.

09. Gerardo Dioses Flores.

10. Rolando Quevedo Calisaya.

Guerreros:

11. Andrey León Ancajima.

12. Antony León Ancajima.

Artesanos y cerámico-ornamentalistas:

13. Amalia Vergara Neira.

14. Ariana Salazar Neciosup.

15. Isabella Daboin Díaz.

Labores Agrícolas:

16. Miguel Alonso Carrasco Guevara.

17. Fabricio Ruiel Olayunca.

18. Favio Catón Urbina.

Cazador:

19. Lalo Núñez Balladares.











"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº - 300027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

ARTÍCULO QUINTO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a las Instituciones Vinculantes y/o Aliadas y su personal directivo, profesores, estudiantes, personal administrativo y de apoyo, por su participación en la Actividad y haber demostrado, en todo momento, compromiso, decisión y responsabilidad profesional:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. Yehude Simon Munaro.
CPC. Abrahm Castillo Velásquez
Ing°. Dan Wilfredo Chinga Zeta.
Ing°. Víctor Puño Lecarnaqué.
Manuel Edgardo Acosta Aldana.
Rosa Marylú Alburqueque Dios.
Manuel Antonio Urízar Cornejo.
Santos Atilio Saavedra Nathals.
Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

ALCALDE: Dr. Carlos Jimy Silva Mena.

Lic. Jimmy Waldir Álvarez Ortiz. Lic. Luis Alberto Puño Rojas. Daniela Alejandra Cordero Talledo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

DIRECTOR: Mg. David Zevallos Zapata.

CPC. Lenin Chanducas Ramos. Dra. Yéssica Mercy Maceda Garrido. Dra. Mariella Belmina Hidalgo Herrera. Téc. Adm. Ingrid Noemí Mendoza Purizaga.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TUMBES

DIRECTOR:

Arql°. Rafael Mariano Díaz Montalvo.











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº - 300027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Abog. Wilder Omar More Palacios.

Arql°. Roberto Rafael Cabanillas Calderón.

Sushanna Moncada Nuñez.

APOYO: Eloy Giovanny Saravia Alburqueque.

Neyser Robert Pinedo Ipushima.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES

DIRECTORA:

Melissa Ruth Barreto Palomino.

Charles Royger Cruz Agurto.
Wilmer Rigoberto Seminario González.
Antonio Miranda Saavedra.
Carlos Alberto Zeta Juárez.
Rodolfo Agramonte Pintado.
Nancy Gómez Silva.
María Lilia Mogollón Chunga.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JACINTO" - SAN JACINTO - TUMBES



George Oswaldo Ocampos Prado

PROFESORES:

José Saturdino Porras García.
Justo José Balladares Villar.
Yolanda Clavijo Valladares.
Airuz Clavijo Zapata.
Lucy Edith Lavalle Clavijo.
Eddy Efrén Gálvez Sarango.

ESTUDIANTES QUE HAN RECORRIDO EL QHAPAQ ÑAN TUMBESINO TRAMO: RICA PLAYA - PECHICHAL: (42 Km.).

Cleverson Andrés Clavijo Pérez.
Sandro Feijoo Zárate.
Jhoni Fernando Calderón Macalupú.
Crishian Gabriel Barrientos Alemán.
Anderson Eleazar Córdova Carrasco.
José Smith Cornejo Atoche.
José Pablo Emanuel Morán Clavijo.
Nilton Joel Santa María Lavalle.
Romerito Isai Lavalle Silva.
Andrés Baca Crespo.











"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 900027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 025 "REPÚBLICA DEL ECUADOR" VILLA SAN ISIDRO - CORRALES - TUMBES

DIRECTORA:

Mafalda Alemán Feijoó.

PERSONAL DOCENTE:

Mag. Antone Luna Prado.

Pedro Armengol García Feijoó.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Manuel Bernardino Saavedra Dioses.



ESTUDIANTES QUE HAN RECORRIDO EL QHAPAQ ÑAN TUMBESINO TRAMO: ESTERO "LA CHEPA" - PECHICHAL: (15 Km.).

Jorge Luis Vásquez Zárate.

Darwin Miguel Alva Tocto.

Rommel Isaac Céspedes Vargas.

Anderson Aldair Rodríguez Niño.

Daniel Quispe Anculle.

Julio César Siesquen Ventura.

Roberto Carlos Parihuamán Arce.

Ffrain Tocto Huamán.



ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES - ASPESDET

Lic. Esaú Helí Mendoza Barreto.

PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA - QHÁPAQ ÑAN - CORRALES.



Arql°. Oliver Huamán Oros. Eder Enrique Loayza Lévano.

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
SERNANP - TUMBES.



JEFATURA DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES - SNLMT.

Ing°.Rosa Liliana García García. Martín Silva Sernaqué.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

JEFATURA DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE - PNCA.

Ing°. Juan Alejandro La Rosa Boggio. Ing°. Pablo César Fernandez Chunga. Srta. Jane Esmeralda Atoche Atoche.

GUARDAPARQUES:

Alejandro Yacila Fiestas.
Rafael Atoche Carrillo.
Augusto Beltrán Gonzaga Pulache.
Wilfredo Mogollón Del Rosario.



Carlos Felipe Viñas de Vivero.
PERSONAL DE APOYO:

Mercy Lisbeth Mondragón Yovera. Hailynn Joselyn López Ancajima. Lucila del Pilar Laos Antón.

IPERÚ

Yegner Bernardo Reyes Aponte.
Claudia Elizabeth Espinoza García.
Héctor Jiancarlos Zapata Palacios.
Eduardo Martín Muñoz Rosillo.
Jefferson Manuel García Armanza.
Jesús Miguel Montero Gómez.
Milagros Lisbeth Cubas Medina.
Kade Cristina Flores Guevara.

ARTÍCULO SEXTO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, la puesta en valor de la Obra Escénico-Musical: "CANTATA AL GRAN CHILLIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reine de las Grandes Balasa", mediante la difusión por los Medios de Prensa y/o programas televisivos, que lideran destacados Comunicadores Sociales, quienes han demostrado CAPACIDAD PROFESIONAL al transmitir crónicas objetivas de hechos reales relacionados con la historia e identificándose, de esta manera, con la Cultura de los Tumbes; los mismos que se detallan a continuación:

P.C.: Prof. Wálter Cruz Barrientos.

P.C.: Milagros Victoria Rodríguez de Hidalgo.

P.C.: José Antonio Hidalgo Herrera.
P.F.: Helmer Wálter Acuña Plaza.
P.F.: Gabriel Palomino Odar.
Bach.C.C.: Deysi Rojas Prado.
Vianca Margarita Zeña Vidaurre.











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°--000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 FNE 2020

Lic. C.C.: Luis Alberto Piñares Salas. Est. C.C.: Salvador Grégory Acuña Rosales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER por la organización, colaboración y apoyo de quienes consideran que la Cultura y la Educación son los pilares fundamentales del desarrollo de los pueblos, a los siquientes ciudadanos:

Prof. Rubén Darío Peña Olivos.

CPC. Mary Del Pilar Dioses Vilela.

Prof. Moisés Antonio Chávez Osores.

Prof. Galo Martín Abraham Mendoza.

Lic. Mercedes García López.

Liseth Del Carmen Saldarriaga Balladares.

CPC. Armando Cabrera Valdez.

Rubén Yuriev Peña Hidalgo.

Prof. Santiago Gamboa Vásquez.

Aux. Educ.: Mariano Colán Peña.

Prof. César Augusto Gallo Zapata.

CPC. Pablo Clavijo Balladares.

Prof. Emérito Zevallos Barrientos.

Lic. Gaspar Chávez Dioses.

Dr. David Mariano Rumiche Herrera.

Dr. Santos Gonzalo Silupú Del Rosario.

Prof. Rosa Augusta Ugaz Rosillo.

Ing°. Luis Alberto Bardales Pérez.

Héctor Francisco Dioses Paladines.

Loraine Morales Olaya de Abraham.

Prof. Luz María Sernaqué Sernaqué.

Lic. Wil Costa Benites.

Prof. Renee Valladares Rivera.

Yeni Mogollón Castillo.

Prof. Yris Aracelli Mondragón Gonzales.

Prof. Taylor Yacila Espinoza.

Prof. Judyth Valladares Saldarriaga.

Jackeline Del Pilar Saldarriaga Balladares.

Dr Odando Quevedo Escobar.

Lizbhet Cristina Huamán Díaz.

Prof. Victor Hugo Clavijo Valladares.

Prof. Gustavo Vilela Medina.

Prof. Araisa Medina Coronado.

Mg. Rubén Ernesto Montalván Jimenez.

Santos Pérez López.

Fxilda Elena Peña Alvarado.









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° - 990027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Prof. Javier Victor Mendoza Boyer.
Prof. Consuelo Guerrero Sosa.
Prof. Antenor Vilela Morán.
Est. Adm. Juanita Reyes Oyola.
Maritza Purizaga Sorroza.
Manuel Calderón Guardado.

COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO SAN JUAN DE LA VIRGEN - COAR



Luis Enrique Soplapuco Montalvo.

PROFESORES:

Rosa Elena Ramos Ruiz. Edson Waldir Flores Romero.



Galo Martín Abraham Mendoza.
Jewison Mick García Moretti.
Carlos Javier Saldarriaga Siancas.
Miguel Ángel Chávez Rujel.
Gabriel Cokran Suyón Campaña.

ARTÍCULO NOVENO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio del Interior y custodios de la seguridad ciudadana, Subprefecto y Teniente Gobernadores del Distrito de San Jacinto, en mérito a su participación en la Actividad y haber demostrado, en todo momento, PROFESIONALISMO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD. Personal que a continuación se indica:

SUBPREFECTO PROVINCIAL DE TUMBES (e). Leonardo Rafael Eras Infante.

SUBPREFECTO DISTRITO SAN JACINTO Esmer Armengol Zapata Sócola.

TENIENTE GOBERNADORES:

Exifredo Córdova Peña. (El Tablazo - Rica Playa).









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 FNE 2020

Reddy Córdova Heras. (Rica Playa Turística). Augusto Ramírez Carrillo. (La Capitana).

Pedro Sunción Balladares. (Higuerón).

Angel Quevedo Rivas. (Carretas Alto).

Gumercindo Peña Reyes. (Casa Blanqueada).

Jesús Pascual Atoche Heras. (Oidor).

Edinson Balladares Olaya. (Vaquería).

Maricela Elizabeth Castillo Reyes. (Francos).

Magna Noemí Urbina Baca. (La Peña).

Darwin Carrasco Zapata. (Santa Rosa).

Josefina Yris Lavalle Oviedo. (San Jacinto).

Artemio Cornejo Crespo. (Barrio Miraflores - San Jacinto).

Marilú Janet Querevalú Vilchez. (Pechichal).

José Wilmer Astudillo Rueda. (Capitán Hoyle).

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Carla Elizabeth Vilela Aranda. Julio Antonio Gonzalez Rentería.

ARTÍCULO DÉCIMO: SOLICITAR, mediante gestión, ante el Organismo Rector de la Cultura Peruana, que la Obra Escénico - Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del neino de la grandes balsas", sea CONSIDERADA, CALIFICADA y DECLARADA, mediante Acto Resolutivo: PATRIMONIO CULTURAL VIVO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO ONCEAVO: DISPONER a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local, para que la presente Resolución, se registre como mérito en su legajo personal y/o ficha escalafonaria; y, se le conceda el mismo valor en las Instituciones no comprendidas en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO DOCEAVO: NOTIFICAR esta Resolución a las personas involucradas, para los fines que estimen pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,







Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL